

RESUMEN DE INFORMES SUSTANTIVOS RECIBIDOS

Periodo a reportar: mar-2021

Nombre del funcionario	Cédula	Institución	Cargo	Destino	Fecha de salida	Fecha de regreso	Fecha de presentación del Informe Sustantivo en su institución	Motivo del viaje	Resultado de la misión atendida
GIOVANNI FERRARI	8-211-2172	ZONA LIBRE DE COLÓN	GERENTE GENERAL	REPÚBLICA DOMINICANA	01-mar-2021	07-mar-2021	15-mar-2021	Trabajar con Promipyme, Aduanas y El Ministerio de Industrias, Comercio y Mypimes de República Dominicana un programa de turismo de compras para ciudadanos dominicanos que conlleve la llegada de estos a Colón	Se crearon lazos con Promipyme, Aduanas y El Ministerio de Industrias, Comercio y Mypimes de República Dominicana para accionar el programa de turismo de compras para ciudadanos dominicanos que vengan a comprar a Zona Libre de Colón. Se requieren acciones de parte de Migración (Panamá). Se diseñó flujograma de actividades.

Fecha de elaboración: 15 de marzo de 2021

Elaborado por: GIOVANNI B. FERRARI FRANCUCCI

Aprobado por: 

Fundamento Legal

ARTÍCULO 282. Viáticos en el exterior del país. El funcionario designado para atender misión oficial relacionada con las funciones que ejerce deberá presentar un informe sustantivo ante la Dirección Administrativa de su entidad, sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país, en el término de treinta días calendario. Cuando el funcionario asista por algún evento cuya modalidad esté relacionada a una capacitación, deberá presentar el certificado que otorga el organismo respectivo a su regreso al país.

Las entidades deberán enviar a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, el correspondiente informe.